



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 256 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 13 DIC. 2018

VISTOS: El Informe Técnico - Legal N° 041-2018-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ y el Proveído N° 41-2018-FONDECYT-DE de la Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, "Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", (en adelante, la Directiva);

Que, el Numeral 6.3.1 de la Directiva establece que la Dirección Ejecutiva del FONDECYT y la Unidad de Seguimiento y Monitoreo son los responsables de verificar que se cumplan todos los requisitos establecidos en el convenio o contrato respectivo, los requisitos establecidos en las Bases del Instrumento Financiero, en el Plan Operativo del Proyecto, en las Directivas, Guías y Lineamientos u otros documentos normativos similares para proceder a los desembolsos solicitados por el FONDECYT;


Que, el Numeral 6.3.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario y de verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, conforme al Numeral 6.3.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica es responsable de: i) Verificar la vigencia del convenio o contrato materia de subvención o transferencia, ii) Verificar que la entidad o persona jurídica a quien se propone transferir o subvencionar, cuente con la Resolución que lo declare ganador del Instrumento Financiero respectivo; y iii) Verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;


Que, mediante el Proveído N° 41-2018-FONDECYT-DE la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, solicita la aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por un importe total ascendente a S/ 1'474,519.26 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Diecinueve y 26/100 Soles), a favor de los ganadores del concurso del Esquema Financiero E041-2018-SENCICO-01 "Proyectos de Investigación Aplicada en Construcción y Saneamiento", señalando que permitirá cofinanciar los




Manuscrito




proyectos ganadores del referido concurso, para lo cual remite el Informe Técnico Legal N° 041-2018-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ, mediante el cual el Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, para el desarrollo de los proyectos señalados en el Informe Técnico Legal, para tal efecto adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario N° 847-2018, y copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2018-FONDECYT-DE, que aprueba los resultados del concurso del citado esquema financiero;



Que, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con la visación de la presente Resolución, ratifica el informe favorable, requerido por la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;





Que, el Informe Técnico Legal concluye que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, cada una en el ámbito de su competencia, emiten opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva para efectuar los desembolsos solicitados, establecidos en las bases del concurso, en los convenios y contratos suscritos, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por la referida Unidad Ejecutora, así como en la normativa vigente sobre la materia;



Que, los Responsables de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas a (para cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico Legal N° 041-2018-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ), las disposiciones contenidas en las bases del mencionado concurso, los convenios y contratos (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora FONDECYT; y del Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, "Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P, y la Resolución de Presidencia N° 149-2017-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ S/ 1'474,519.26 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Diecinueve y 26/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Proyecto	Denominación	Institución	Monto Total (En soles) S/
1	Transferencia financiera	Proyecto	Evaluación energética de módulos habitables y diseñados bioclimáticamente para condiciones extremas de bajas temperaturas y alta radiación solar usando una plataforma experimental	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	99,000.00
2		Proyecto	Implementación de una herramienta digital basada en una metodología integral para el cálculo de vulnerabilidad, riesgo y viabilidad de reforzamiento estructural en viviendas de albañilería confinada frente a escenarios sísmicos diversos	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	99,000.00
3		Proyecto	Caracterización Petrológica, Estructural, Térmica y Como Adsorbente de Diferentes Sillares (Ignimbritas) de Arequipa Para su Uso Sostenible en Aplicaciones Constructivas y Ambientales	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	98,970.96
4		Proyecto	Mapa de Amplificación Sísmica de Lima Metropolitana con Base en Correlaciones de Datos Multidisciplinarios	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	99,000.00
5		Proyecto	Diseño y evaluación de procedimientos y parámetros para la aplicación de nanocompuestos de hierro en los residuos sólidos resultantes del proceso de tratamiento de aguas residuales urbanas como estrategia de aumento de la eficiencia global del proceso de saneamiento.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	95,177.28
6		Proyecto	Desarrollo de un Dispositivo Portátil para el Tratamiento Eficiente de Agua para el Consumo Humano en Zonas Rurales.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	99,000.00
7		Proyecto	Optimización del Diseño de Humedales Construidos Para el Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y Municipales Con Fines de Reuso de Efluente Tratado	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	99,000.00
8		Proyecto	Desarrollo de "Capsula de vida": microespacios multi-familiares anti friaje con saneamiento autosostenible	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN	97,049.04
9	Subvención a persona jurídica	Proyecto	"Valorización de la madera peruana como material de construcción, mediante el uso de técnicas de modificación de madera"	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	46,200.00
10		Proyecto	Prototipo de Sensor Electromagnético diseñado para evaluar la calidad de la red de abastecimiento del agua para el consumo humano	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	46,200.00
11		Proyecto	Desarrollo de una nueva tecnología de ensayos no-destructivos basada en el uso de nanopartículas proteicas.	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	86,463.30
12		Proyecto	Diseño, fabricación y evaluación de un prototipo de panel constructivo de muy baja conductividad térmica para cerramiento de viviendas en situación de friaje o calor extremo desarrollado con tecnologías autóctonas en base a bagazo y otros residuos del productos de la caña (Saccharum officinarum)	UNIVERSIDAD DE PIURA	99,000.00
13		Proyecto	Sistema de visualización y simulación de inundaciones para mejora de la gestión de riesgos en zonas vulnerables a huaycos	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	66,568.26
14		Proyecto	BTC Ensamble: Implementación de lineamientos para la construcción de edificaciones con bloques ensamblables de tierra comprimida que sirvan como una solución de construcción económica y segura para las viviendas localizadas en regiones de alta sismicidad	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	82,434.49





15	Subvención a persona jurídica	Proyecto	Modelo computacional de extracción automática de información de cuerpos de agua para la evaluación del daño provocado por desastre de inundaciones y huaycos mediante el análisis por visión artificial de imágenes satelitales multi-temporales.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	66,000.00
16		Proyecto	Monitoreo sísmico superficial y subterráneo para evaluar el comportamiento y propiedades dinámicas de suelos en la ciudad de Lima, Perú	ANDES ASOCIADOS S.A.C.	99,000.00
17		Proyecto	Evaluación Energética de Edificaciones Rurales Tradicionales Altoandinas Con Rehabilitación Térmica y Elementos Bioclimáticos	CONSTRUCTORA YAÑAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (COYASAC)	96,455.93
TOTAL S/					1,474,519.26



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
por Fabiola León Velarde Servetto
Presidenta del CONCYTEC

